RESOLUCIÓN I.M. Nº 653/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 - CON ID Nº 414926, PARA "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN ESC. BAS. 437 RAMÓN INDALECIO CARDOZO".

Juan León Mallorquín, 15 de junio de 2022

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 19/2022, para "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN ESC. BAS. 437 RAMÓN INDALECIO CARDOZO", con ID Nº 414926; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 06 de junio de 2022.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes, que luego de analizadas, se considera procedente su aplicación, asumiendo la eventual responsabilidad emergente de su aplicación.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora, recomendó adjudicar el contrato al oferente **FANN S.A.**, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.-

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Gener
Intendente Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEON MALLORQUIN
RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 18/2022 para **"**CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN ESC. BAS. 437 RAMÓN INDALECIO CARDOZO", con ID Nº 414926, al oferente:

- **FANN S.A.**, con RUC Nº 80050215-9, representado por el señor Alberto Silva Torales con C.I. Nº 3.492.838, con una oferta económica de **G. 173.150.000** (guaraníes ciento setenta y tres millones, ciento cincuenta mil), bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.-

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520; 0F: 03 FONACIDE, del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín para el ejercicio fiscal 2022.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada y al otro oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal